

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

209 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 7

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Leonor Ferrer Sancho, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en el procedimiento número 318 de 2010, en materia de derechos, a instancias de don Francisco Acosta Melián, contra UTE “Moncobra, Sociedad Anónima-Telecontrol y Equipamientos, Sociedad Anónima”, y UTE “Maclese Pasarelas”, por su señoría se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de septiembre de 2010.—Vistos por don Ramón Jesús Toubes Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, los presentes autos número 318 de 2010 de juicio ordinario, por derechos, siendo demandante don Francisco Acosta Melián y demandadas UTE “Moncobra, Sociedad Anónima-Telecontrol y Equipamientos, Sociedad Anónima”, y UTE “Maclese Pasarelas”.

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Francisco Acosta Melián, contra UTE “Moncobra, Sociedad Anónima-Telecontrol y Equipamientos, Sociedad Anónima”, y UTE “Maclese Pasarelas”, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones deducidas en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a UTE “Maclese Pasarelas”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.797/10)